



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
OFICIO No D-3674/2017

Chihuahua, Chih., 30 de Octubre del 2017.

MURO PAVIMENTOS Y TERRACERIAS S.A. DE C.V.
LIC. ARMANDO MURO HERNANDEZ
PRESENTE.-

Con relación a la obra: **"PAVIMENTACION CON MORTERO ASFALTICO EN BOULEVARD JUAN PABLO II ENTRE AV. PACHECO Y PERIFERICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO 0+000 HASTA 2+354 "** Bajo el amparo del contrato No. 120/2017, que ejecuta su representada, al respecto, anexo al presente, me permito enviar a usted copia del acuerdo de diferimiento del plazo de ejecución de la obra citada por pago tardío del anticipo.

Así mismo, se le solicita presente a la brevedad posible, la reprogramación de la obra en comento.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.- Arq. Carlos Aguilar García.-Subdirector de Infraestructura Urbana
C.c.p.-Ing. Víctor Amador Ponce de León.-Jefe del Departamento de Mantenimiento Vial e Infraestructura
C.c.p.-C. Enrique Portillo Vargas.-Residente de Obra
C.c.p.- archivo.

RECIBI
Firm
Oct-30 2017

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Camino a la Presa Chuvistar #1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410



ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 120/2017 POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

ACUERDO QUE EMITEN EL ING. CARLOS CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, SIENDO ASISTIDO POR LOS CC. ARQUITECTO CARLOS AGUILAR GARCIA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA E INGENIERO VICTOR AMADOR PONCE DE LEON, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA, PARA HACER CONSTAR EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 120/2017, CONSISTENTE EN: PAVIMENTACION CON MORTERO ASFALTICO EN BOULEVARD JUAN PABLO II ENTRE AV. PACHECO Y PERIFERICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO 0+000 HASTA 2+354

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 30 de Octubre del 2017, el suscrito Director de Obras Públicas, asistido por el Subdirector de Infraestructura Urbana y el Jefe del Departamento de mejoramiento Vial e Infraestructura de la Subdirección de Infraestructura Urbana, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 62 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que autoriza el diferimiento del plazo de ejecución por motivo del atraso en la entrega del anticipo que se otorga en los trabajos de la obra arriba referida, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 21 de agosto del 2017, se celebró con la empresa MURO PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. de C.V., el Contrato de Obra Pública No. 120/2017, el cual tiene como objeto, los trabajos de: **PAVIMENTACION CON MORTERO ASFALTICO EN BOULEVARD JUAN PABLO II ENTRE AV. PACHECO Y PERIFERICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO 0+000 HASTA 2+354**. Por un monto de \$ 1'403,926.95 (un millón cuatrocientos tres mil novecientos veinte y seis pesos 95/100 M. N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 45 días naturales, debiendo iniciarlos el día 22 de agosto del 2017 y terminarlos a más tardar el día 05 de octubre del 2017, pactándose un anticipo del 30% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 120/2017 POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

II.- Que la factura que ampara el importe del anticipo fue entregado por la empresa contratista el día 06 de Septiembre de 2017, por lo que el importe del anticipo fue puesto efectivamente a su disposición el día 26 de Octubre de 2017, debido a lo anterior, la empresa contratista no pudo llevar a cabo el inicio de los trabajos y la adquisición de equipos y materiales de instalación permanente en la obra en la fecha señalada en el contrato; aunado al hecho y como consta en el expediente del referido contrato 120/2017, el contratista exhibió de manera oportuna y de conformidad con el artículo 48 de la Ley en la materia, las garantías al anticipo y de cumplimiento a dicho contrato mediante las pólizas de fianza números 1833079 y 1833074 respectivamente, ambas emitidas por ACE Fianzas Monterrey S.A., es procedente diferir el plazo de ejecución de la obra.

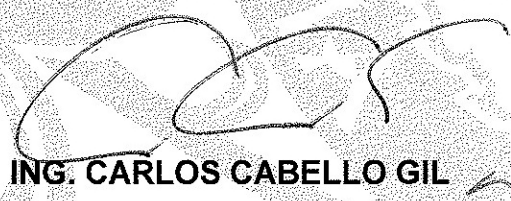
ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en La fracción I Del artículo 62 de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con La Misma Del Estado de Chihuahua, se difiere El plazo de ejecución Del Contrato de Obra Pública No. 120/2017, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de la obra, los días **26 de octubre del 2017 al 09 de diciembre del 2017**, respectivamente.

SEGUNDO.- Notifíquese a MURO PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V., el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diez y siete.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. CARLOS CABELLO GIL

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 120/2017 POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

EL SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL E
INFRAESTRUCTURA**

ING. VÍCTOR AMADOR PONCE DE LEÓN

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE DIFERIMIENTO POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 120/2017, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN CON MORTERO ASFÁLTICO EN BOULEVARD JUAN PABLO II ENTRE AV. PACHECO Y PERIFÉRICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO 0+000 HASTA 2+354

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Camino a la Presa Chuviscar #1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx